



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación. . . .*

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, POR SU VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE CHASCOMUS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN I; SECCIÓN C; MANZANA 162; PARCELA 12**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación por su valor histórico y cultural el inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1., Sección C, Mazana 162, Parcela 12.

**ARTÍCULO 2º:** El proceso de expropiación estará regido por lo establecido en la Ley 21.499, y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo Nacional.

**ARTÍCULO 3º:** Autorícese al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Autor: FERNANDEZ, Carlos Alberto**

Coautores: BANFI, Karina

BAZZE, Miguel

MENOZA, Josefina

QUETGLAS, Fabio

SALVADOR, Sebastián

ARCE, Mario

CANTARD, Albor

CIPOLINI, Gerardo

DEL CERRO, Gonzalo

MATZEN, Lorena

MENNA, Gustavo

PASTORI, Luis

RICCARDO, José



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

En la calle Lavalle de la Ciudad de Chascomús, en la Provincia de Buenos Aires, a la altura del 227, y bajo a nomenclatura catastral Circunscripción 1, Sección C, Manzana 162, Parcela 12, se erige la casa en la que el ex presidente de la Nación, Raúl Alfonsín, vivió junto a su esposa María Lorenza Barrenechea y sus hijos entre 1957 y 1972.

Ubicada precisamente en la manzana que rodean las calles, Lavalle, Alsina, J. Newbery y Mitre, a pocos metros de la plaza principal, de la Catedral, del Teatro Municipal Brazzola, del Club de Pelota Paleta y del Palacio Municipal.

En pleno centro de Chascomús, en una zona de estilo colonial de veredas angostas, casas antiguas que conservan la fachada de la época, esquinas sin ochava y calles de adoquines, esa casona de Lavalle al 227, llegó a ser la vivienda del padre de la democracia moderna, gracias a un crédito otorgado por La Caja de Abogados de la Provincia de Bs. As.

En esa residencia Raúl Alfonsín, hizo sus primeros pasos como abogado, forjó su propia familia, mantuvo importantes reuniones con figuras políticas de la talla de Arturo Illia y Ricardo Balbín y hasta realizó la fiesta de casamiento de su hija Ana María.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

También allí fue donde comenzó a construir su futuro político siendo concejal y luego Diputado Provincial y Nacional.

La casa en sus orígenes fue el hospedaje “De los Cervera” y desde 2017 a la fecha es un hostel denominado “**La Casona Hotel Museo**”.

Si bien ha sido declarada en 2010 como “Edificio de Valor Patrimonial” por la Ordenanza Municipal N° 4290/10 aprobada por el H. Concejo Deliberante de Chascomús, que exime el inmueble del pago de las tasas municipales por alumbrado, barrido y limpieza. A partir de las medidas adoptadas para combatir la pandemia de COVID-19, la conservación y mantenimiento de los 430 metros cubiertos que componen la propiedad se convirtieron en una elevada carga para sus dueños.

Esta situación ha llevado a que tomen la decisión de poner en venta este inmueble que en sus paredes conserva las vivencias de quien, sin dudas, hoy es una figura importantísima para la historia de los argentinos y sobre quien debemos resguardar su memoria como ejemplo de rectitud, honestidad, valentía, sencillez y austeridad ejemplares para hacer política y llevar adelante las riendas de un país que salía del peor de los horrores y debía conservar la democracia de la que aún hoy gozamos.

Podría seguir ocupando estas páginas con muchísimas referencias históricas de gran valor sobre la vida y la presidencia de Raúl Alfonsín, pero considero que lo expuesto hasta aquí explica la importancia del inmueble en cuestión para el patrimonio de los argentinos y la necesidad de declararlo de utilidad pública y sujeto a expropiación por su valor histórico y cultural



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

**Autor: FERNANDEZ, Carlos Alberto**

Coautores: BANFI, Karina

BAZZE, Miguel

MENOZA, Josefina

QUETGLAS, Fabio

SALVADOR, Sebastián

ARCE, Mario

CANTARD, Albor

CIPOLINI, Gerardo

DEL CERRO, Gonzalo

MATZEN, Lorena

MENNA, Gustavo

PASTORI, Luis

RICCARDO, José